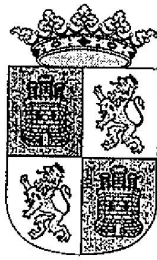


Boletín



Oficial

de las Cortes de Castilla y León

II LEGISLATURA

AÑO VIII

4 de Abril de 1990

Núm. 139

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)			
P.N.L. 175-I¹			
CORRECCIÓN DE ERRORES en la Resolución de Presidencia ordenando la publicación y tramitación de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando gestiones ante el Gobierno de la Nación y el Ministerio de Agricultura, tendentes a conseguir Convenios o compromisos concretos para el desarrollo del sector agrario en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 138, de 29 de Marzo de 1990.	4847	mitación de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Octavio Granada Martínez, relativa a reanudación de los desplazamientos de la estación móvil de Inspección Técnica de Vehículos al Municipio burgalés de Valle del Mena, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 138, de 29 de Marzo de 1990.	4848
P.N.L. 176-I¹		P.N.L. 178-I¹	
CORRECCIÓN DE ERRORES en la Resolución de Presidencia ordenando la publicación y tramitación de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a regularización de la situación administrativa de las Juntas Vecinales y Municipios de la Comarca de Riaño, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 138, de 29 de Marzo de 1990.	4847	CORRECCIÓN DE ERRORES en la Resolución de Presidencia ordenando la publicación y tramitación de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José L. Safnz García, instando al Gobierno de la Nación la modificación de la regulación del tratamiento de Canales provenientes de Campañas de Saneamiento Ganadero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 138, de 29 de Marzo de 1990.	4848
P.N.L. 177-I¹		IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES	
CORRECCIÓN DE ERRORES en la Resolución de Presidencia ordenando la publicación y tra-		Contestaciones	
		P.E. 626-II	
		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a formalización de declaraciones de incompatibilidad y aplicación de la Ley 6/1989, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 127, de 12 de Febrero de 1990.	4848	P.E. 677-II	
P.E. 647-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a posibilidad de obras en las cubiertas de la Plaza Mayor de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 2 de Marzo de 1990.	4854
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a dietas e indemnizaciones de los Delegados Territoriales Técnicos por asistencia a reuniones de las GESTUR, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 127, de 12 de Febrero de 1990.	4849	P.E. 680-II	
P.E. 670-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a nombramiento de Director Conservador y elaboración del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de las Hoces del Río Duratón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 2 de Marzo de 1990.	4855
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a compromiso de realización de un nuevo puente sobre el Tormes en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 130, de 23 de Febrero de 1990.	4850	P.E. 682-II	
P.E. 671-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Julián Altable Vicario, relativa a solicitud de ayuda del Ayuntamiento de Villalmanzo acogiéndose a la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de 28-3-1989, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 2 de Marzo de 1990.	4855
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a extremos relacionados con Cursos de Formación, en Salamanca, pagados con Fondos Europeos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 130, de 23 de Febrero de 1990.	4850	P.E. 683-II	
P.E. 674-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio Natal Alvarez, relativa a protección del Monasterio románico de San Martín de Montes y de su entorno, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 2 de Marzo de 1990.	4855
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a presidencia del Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda en los tribunales de diversas pruebas selectivas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 2 de Marzo de 1990.	4852	P.E. 684-II	
P.E. 675-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a solicitudes y ayudas concedidas para dotación de material deportivo a Asociaciones y clubs participantes en Juegos Escolares, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 2 de Marzo de 1990.	4856
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a abono de paga única a funcionarios para compensar la diferencia entre el incremento de sus retribuciones y la inflación real en 1989, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 2 de Marzo de 1990.	4852	P.E. 685-II	
P.E. 676-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a solicitudes y ayudas concedidas para dotación de material deportivo a Centros docentes privados participantes en Juegos Escolares, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 2 de Marzo de 1990.	4857
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio Natal Alvarez, relativa a concesión de subvenciones a Asociaciones Culturales leonesas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 2 de Marzo de 1990.	4853	P.E. 687-II	
		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a solicitudes y ayudas concedidas a proyectos de investigación y excavación arqueológica y paleontológica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 2 de Marzo de 1990.	4857	les, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 2 de Marzo de 1990.	4859
P.E. 688-II		P.E. 696-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a solicitudes y ayudas concedidas para la realización de actividades deportivas de ocio y tiempo libre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 2 de Marzo de 1990.	4858	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a solicitudes y ayudas concedidas a Ayuntamientos para actividades culturales relacionadas con el Camino de Santiago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 2 de Marzo de 1990.	4860
P.E. 691-II		P.E. 697-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a solicitudes y ayudas concedidas a Asociaciones Juveniles para la adquisición de equipamientos y realización de obras de infraestructura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 2 de Marzo de 1990.	4859	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a solicitudes y ayudas concedidas a Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro para actividades culturales relacionadas con el V Centenario del Descubrimiento de América, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 2 de Marzo de 1990.	4860
P.E. 692-II		P.E. 698-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a solicitudes y ayudas concedidas a personas y Asociaciones Juveniles para la realización de programas de actividades juveniles, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 2 de Marzo de 1990.	4859	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a solicitudes y ayudas concedidas a Entidades Locales para instalaciones deportivas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 2 de Marzo de 1990.	4862
P.E. 693-II		P.E. 699-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a solicitudes y ayudas concedidas a Entidades Locales para realización de Programas de Actividades Juveniles,		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a solicitudes y ayudas concedidas para financiar actividades de las Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros de Enseñanza No Universitaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 2 de Marzo de 1990.	4862

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)

P.N.L. 175-I

CORRECCION DE ERRORES

Advertido error en la Resolución de la Presidencia, ordenando la publicación y tramitación de la Proposición No de Ley 175-I (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León núm. 138, de 29 de Marzo de 1990), se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

— Página 4822, primera columna, líneas 3-4.

Donde dice: "ante la Comisión de Transporte, Turismo y Comunicaciones"

Debe decir: "ante el Pleno".

P.N.L. 176-I

CORRECCION DE ERRORES

Advertido error en la Resolución de la Presidencia, ordenando la publicación y tramitación de la Proposición

No de Ley 176-I (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León núm. 138, de 29 de Marzo de 1990), se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

— Página 4823, primera columna, líneas 21-22.

Donde dice: "ante la Comisión de Transporte, Turismo y Comunicaciones".

Debe decir: "ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial".

P.N.L. 177-I¹

CORRECCION DE ERRORES

Advertido error en la Resolución de la Presidencia, ordenando la publicación y tramitación de la Proposición No de Ley 177-I (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León núm. 138, de 29 de Marzo de 1990), se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

— Página 4824, primera columna, líneas 3-4.

Donde dice: "ante la Comisión de Transporte, Turismo y Comunicaciones".

Debe decir: "ante la Comisión de Industria y Energía".

P.N.L. 178-I¹

CORRECCION DE ERRORES

Advertido error en la Resolución de la Presidencia, ordenando la publicación y tramitación de la Proposición No de Ley 178-I (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León núm. 138, de 29 de Marzo de 1990), se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

— Página 4824, segunda columna, líneas 37-38.

Donde dice: "ante la Comisión de Transporte, Turismo y Comunicaciones".

Debe decir: "ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes".

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Contestaciones

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 626-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a formalización de

declaraciones de incompatibilidad y aplicación de la Ley 6/1989, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 127, de 12 de Febrero de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Marzo de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 626-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 626-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. JUAN B. DURAN SUAREZ, RELATIVA A FORMALIZACION DE DECLARACIONES DE INCOMPATIBILIDAD Y APLICACION DE LA LEY 6/89.

1.º. A 23-3-1990, han formalizado las declaraciones sobre INCOMPATIBILIDADES

— PRESIDENTE

— Portavoz

— Director del Gabinete del Presidente

— Asesores: Manuel Fuentes

Luis Salado

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

— Consejero

— Secretario General

— Director General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales

— Director General de la Función Pública

— Director General de Administración Territorial

— Jefe de la Asesoría Jurídica General

DELEGADOS TERRITORIALES

— Avila

— Burgos

— Palencia

— Salamanca

— Segovia

— Soria

— Valladolid

— Zamora

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

— Consejero

— Secretario General

- Director General de Producción e Industrias Agroalimentarias
- Director General de Estructuras Agrarias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

- Consejero
- Secretario General
- Director General de Economía
- Director General de Tributos y Política Financiera
- Director General de Presupuestos y Patrimonio
- Interventor General
- Tesorero General

CONSEJERIA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

- Consejero
- Secretario General
- Director General de Patrimonio y Promoción Cultural
- Director General de Salud Pública y Asistencia
- Director General de Deportes y Juventud
- Director General de Servicios Sociales y Consumo

CONSEJERIA DE FOMENTO

- Consejero
- Secretario General
- Director General de Transportes
- Director General de Vivienda e Infraestructura Urbana
- Director General de Carreteras
- Director General de Turismo

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

- Consejero
- Secretario General
- Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental
- Director General de Medio Natural

Falta por remitir los Anexos que figuran en la Orden de 11 de Enero de 1990, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial: si bien, se ha enviado la Declaración de no estar afectado de Incompatibilidad:

DELEGADOS TERRITORIALES

- León

2.º Con fecha 24 de Noviembre de 1989, el Consejero de Economía y Hacienda ha presentado a la Junta de Consejeros escrito en relación con el Artículo 9 de la Ley 6/89. (Se adjunta fotocopia).

3.º En el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 10 de 15 de Enero de 1990, se publica una Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, por la que se regulan las formalidades para dar cumplimiento al contenido de la Ley 6/89, de 6 de Octubre, de Incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Valladolid, a 23 de Marzo de 1990.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Huidobro Díez

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 647-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a dietas e indemnizaciones de los Delegados Territoriales Técnicos por asistencia a reuniones de las GESTUR, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 127, de 12 de Febrero de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Marzo de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

P.E. 647-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 647-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO, RELATIVA A DIETAS E INDEMNIZACIONES DE LOS DELEGADOS TERRITORIALES UNICOS POR ASISTENCIA A REUNIONES DE GESTUR.

Durante 1989 los Delegados Territoriales Unicos de la Junta de Castilla y León han percibido como representantes de la Administración Regional en las GESTUR de las distintas provincias, las cantidades que a continuación se relacionan:

D.T. AVILA	69.332 pts. brutas
D.T. BURGOS	109.666 pts. brutas
D.T. LEON	—
D.T. PALENCIA	38.665 pts. brutas
D.T. SALAMANCA	121.000 pts. brutas
D.T. SEGOVIA	51.999 pts. brutas
D.T. SORIA	53.333 pts. brutas

D.T. VALLADOLID

D.T. ZAMORA 39.000 pts. brutas

Las percepciones se efectúan con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Valladolid, 23 de Marzo de 1990.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Huidobro Díez

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 670-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a compromiso de realización de un nuevo puente sobre el Tormes en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 130, de 23 de Febrero de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Marzo de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

P.E. 670-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR D. JOSE CASTRO RABADAN, RELATIVA A COMPROMISO DE REALIZACION DE UN NUEVO PUENTE SOBRE EL TORMES EN SALAMANCA.

La Consejería de Fomento a través de la Dirección General de Carreteras, ha mantenido conversaciones o contactos, no concretados en vía oficial, con el Ayuntamiento de la Ciudad de Salamanca al objeto de tratar todo lo relativo a la posible construcción de un nuevo puente sobre el río Tormes en aquella ciudad, así como las posibles formas de participación de la Consejería, y por tanto de la Junta de Castilla y León en ese Proyecto.

De esta forma la Consejería de Fomento ha manifestado al Ayuntamiento de Salamanca su ofrecimiento de colaboración en esta obra pero entendiendo como la iniciativa ha de acometerse por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, no sólo por la importancia y cuantía del proyecto a realizar, sino por el hecho de tratarse de un tramo de Interés Nacional del Estado.

Por todo ello, la Consejería de Fomento no ha encargado el Proyecto de obra, ni aparece prevista una partida presupuestaria específica para este proyecto en el presente año de 1990, lo que no obsta sin embargo a que la Consejería se encuentre abierta a participar en la obra en la medida o porcentaje que se acuerde, todavía sin decidir, al no existir aún Proyecto de Obra, ni presupuesto, que podría evaluarse, en una aproximación estimativa, en torno a los 1.000 millones de pesetas.

En suma, cuando el Proyecto esté redactado, y su presupuesto definido, la Consejería de Fomento estará en condiciones de fijar, a través del correspondiente acuerdo con las restantes partes implicadas, su participación en esta obra.

Valladolid, 20 de Marzo de 1990.

Fdo.: José M.ª Monforte Carrasco

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 671-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a extremos relacionados con Cursos de Formación, en Salamanca, pagados con Fondos Europeos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 130, de 23 de Febrero de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Marzo de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

P.E. 671-II

Excmo. Sr.

En contestación a la pregunta P.E. 671-I, formulada por el procurador D. José F. Castro Rabadán, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a varios extremos relacionados con "Cursos de Formación en Salamanca, cofinanciados entre el Fondo Social Europeo y esta Consejería de Economía y Hacienda", comunico a V.E. lo siguiente:

Las solicitudes de ayuda al Fondo Social Europeo (F.S.E.) se presentan en la Unidad Administradora de dicho Fondo antes del 30 de Junio del año anterior al de la realización de la acción en cuatro ejemplares mecanografiados en el modelo oficial establecido en la normativa comunitaria.

Las solicitudes realizadas por el Ayuntamiento de Salamanca cumplieron este requisito.

Las normas sobre el F.S.E. publicadas en el Diario Oficial de las CC.EE. establecen, entre otros requisitos, que las ayudas del Fondo se concederán para acciones realizadas tanto por operadores de derecho público como por operadores de derecho privado, correspondiendo a cada país miembro garantizar los principios de publicidad, concurrencia y el buen fin de las acciones.

Es competencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el cumplimiento de los principios señalados, en virtud de lo dispuesto en el R.D. 1492/87 de 25 de Noviembre y en la Decisión del Consejo de la C.E.E. de 17 de Octubre de 1983 (DOCE del 22 de Octubre) sobre las Funciones del Fondo Social Europeo.

La función de la Junta de Castilla y León a este respecto, es objetivizar la selección de las entidades colaboradoras capaces de desarrollar las acciones programadas por ella misma de acuerdo con la normativa comunitaria.

A tal efecto la Junta ha procurado estimular estas acciones mediante reuniones con las entidades económicas potencialmente capaces de llevar a cabo estas acciones, de las que constituye una buena prueba las mantenidas por el Sr. Delegado Territorial de Salamanca, a las que se hace mención en los antecedentes de la pregunta y las celebradas por la Dirección General de Economía con representantes de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes.

Es de destacar que tanto los procedimientos como los contenidos son tutelados por las entidades nacionales responsables de la gestión del FSE.

En lo que se refiere a la financiación de las acciones formativas subvencionadas ésta se ha distribuido de la manera siguiente:

N.º de Cursos	
4	
Consejería E. y H.	6.216.027
FSE	11.339.350
C.E. y H. + FSE	17.555.377
AYUNT. SA	3.408.892

Como es preceptivo existen en la Dirección General de Economía los documentos acreditativos del inicio de las acciones formativas subvencionadas y el compromiso del Ayuntamiento de Salamanca de llevar a término los mismos.

En lo que afecta a las aportaciones de la Junta y de FSE, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se aprueba la distribución de los créditos asignados para la ejecución de las acciones aprobadas por el FSE en 1989 (B.O.C. y L. de 24 de mayo), se han librado en favor del Ayuntamiento de Salamanca la cantidad de 12.405.586 ptas. correspondientes al 71 por ciento de la aportación del FSE y de la Consejería de Economía y Hacienda.

El número de cursos, alumnos, horas y monitores se desglosa, según denominaciones en el cuadro que sigue:

Denominación del curso	N.º de Cursos	N.º Alumn/Curso	N.º H/Curso	N.º Moni/Curso
Agentes de desarrollo	1	20	400	7
Artesanía del mimbre	1	20	200	3
Gestión empresarial	2	20	200	5

Transformación del papel y cartón	1	20	200	2
-----------------------------------	---	----	-----	---

Todas las acciones formativas se han impartido en el periodo previsto (1-1-89 al 31-12-89).

El Ayuntamiento de Salamanca ha justificado con documentos contables, la cuantía que han percibido los monitores participantes, sobre la base de las horas lectivas impartidas por cada uno.

Los citados monitores fueron:

CARLOS BALLESTEROS

M. JOSE GARCIA DE ELIAS

JOSE JULIO CORTES

CARLOS GARRIDO

ALONSO HORTELANO

ANTONIO CORTES CORTES

ANGEL NUÑO GOMEZ

MARTA SANCHEZ MARCOS

JUAN ANTONIO LUCAS

ADOLFO GARCIA

YOLANDA SANCHEZ HERNANDEZ

FLOR MORIÑIGO MUÑOZ

ADOLFO RUEDA FERNANDEZ

LUISA FERNANDEZ MATAMOROS

M. ANGEL GARCIA FRIAS

MIGUEL A. DE LA CUESTA

JOSE M. HERNANDEZ PERES

Es competencia del Ayuntamiento de Salamanca la elección de los monitores, la selección de los alumnos, la dotación del material didáctico y de práctica necesario acorde con el programa formativo aplicado, y finalmente la dirección y coordinación técnica precisas para el buen desarrollo de los recursos.

Se añade, además, que todas las acciones formativas mencionadas han finalizado conforme a lo programado.

También el Ayuntamiento de Salamanca, una vez finalizadas las acciones formativas, ha justificado documentalmente los gastos reales ejecutados que distribuidos por partidas son:

Partida de Gastos	Pesetas
Becas de los cursillistas	4.332.296
Preparación de los cursos	2.324.724
Funcionamiento y gestión	12.186.060
Viajes para la formación	972.016

La Consejería de Economía y Hacienda librará al Ayuntamiento de Salamanca el saldo que proceda en una tercera y última entrega, cuando se realicen los ajustes correspondientes para cada uno de los cursos ejecutados.

Valladolid, a 15 de Marzo de 1990.

EL CONSEJERO DE
ECONOMIA Y HACIENDA
Fdo.: Miguel Pérez Villar

EXMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON
Castillo de Fuensaldaña

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 674-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a presidencia del Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda en los tribunales de diversas pruebas selectivas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 2 de Marzo de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Marzo de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,
Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

P.E. 674-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA 674-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LEANDRO MARTIN PUERTAS, RELATIVA A PRESIDENCIA DEL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA EN LOS TRIBUNALES DE DIVERSAS PRUEBAS SELECTIVAS.

No es necesario que el Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda presida simultáneamente seis Tribunales tal y como dice el Sr. MARTIN PUERTAS, puede presidirlos en distintas horas y en distintas fechas, por lo cual no necesita poseer el don de la ubicuidad. De otra parte en todos los Tribunales figura un presidente suplente.

Este Consejero considera que cuando la Consejería de Economía y Hacienda ha propuesto a su Secretario General para presidir los referidos tribunales, es que lo considera posible, sin menoscabo de sus otras responsabilidades.

Valladolid 15 de Marzo de 1990.

EL CONSEJERO
Fdo.: César Huidobro Díez

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la

publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 675-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a abono de paga única a funcionarios para compensar la diferencia entre el incremento de sus retribuciones y la inflación real en 1989, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 2 de Marzo de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Marzo de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,
Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

P.E. 675-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA 675-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LEANDRO J. MARTIN PUERTAS, RELATIVA A BONODE PAGA UNICA A FUNCIONARIOS PARA COMPENSAR DIFERENCIA ENTRE EL INCREMENTO DE SUS RETRIBUCIONES Y LA INFLACION REAL DE 1989.

El Real Decreto Ley 1/1990 de 2 de febrero, no afecta a las Administraciones de las Comunidades Autónomas por lo que la paga única que dispone ha de abonarse, únicamente al personal de su dependencia, sin que por otra parte compense la diferencia entre la inflación real y el incremento de retribuciones del personal, ya que el error en el cálculo de la inflación real realizado, no afecta de igual manera a todos los funcionarios.

La Junta de Castilla y León a diferencia de lo hecho por el Gobierno de la Nación, sí que compensa a sus funcionarios por la pérdida del poder adquisitivo derivada de la optimista previsión de inflación para 1989, en aplicación del Acuerdo firmado con las Centrales Sindicales.

Valladolid, 16 de marzo de 1990.

EL CONSEJERO
Fdo.: César Huidobro Díez

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 676-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Natal Alvarez, relativa a concesión de subvenciones a Asociaciones Culturales Leonesas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 2 de Marzo de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Marzo de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,
Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

P.E. 676-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANTONIO NATAL ALVAREZ, P.E. 676-I, relativa a concesión de subvenciones a Asociaciones Culturales Leonesas.

En los antecedentes de la pregunta Su Señoría dice que "Difícil resulta creer que un Real Decreto de 1985 confiera algo a la Consejería de Cultura y Bienestar Social, ya que en esa fecha, no había ninguna Consejería con esa denominación". A mi vez he de decir a Su Señoría que difícil resulta creer que un Procurador sea capaz de hacer tal comentario lo que supone un grave desconocimiento de las normas de Gobierno de la Comunidad Autónoma, y más concretamente del Decreto 16/1985, de 21 de Febrero por el que se regulan las subvenciones correspondientes al ámbito de competencia de la Consejería de Educación y Cultura (y no al Real Decreto que cita el Señor Procurador), Decreto que continúa en vigor, dado que no ha sido derogado ni total ni parcialmente y es aplicable a las competencias en materia cultural de la actual Consejería de Cultura y Bienestar Social, la cual por su Decreto de creación, asume plenamente, las correspondientes a la extinguida Consejería de Educación y Cultura.

Con respecto a la afirmación de que tras la cortina de Ordenes y Decretos se esconde la arbitrariedad más descarada, he de manifestar que la ausencia de normas y criterios que rigió la adjudicación de subvenciones hasta el año 87 sería en opinión de su Señoría un dechado de objetividad.

En la Orden de convocatoria de fecha 7 de Marzo de 1989 para Grupos y Asociaciones, para la realización de Actividades Culturales (B.O. de C. y L. N.º 52), se señala en el art. 7.º textualmente lo siguiente:

Para la adjudicación de subvenciones, que tendrá carácter discrecional, se tendrán en cuenta como criterios prioritarios los siguientes:

— La concordancia de la actividad o actividades programadas con lo dispuesto en el art. 2.º de esta Orden.

— El carácter permanente y no meramente ocasional de las actividades programadas.

— La amplitud territorial o poblacional de difusión de dichas actividades.

— El historial de Grupo o Asociación, de modo especial su grado de continuidad y estabilidad.

Dado que las Entidades solicitantes de subvenciones conocen la Orden de convocatoria, puesto que se ajustan a ella para formular su pertinente solicitud, no se juzga conveniente por economía de texto, volver a reproducir total o parcialmente el contenido de la Orden de convocatoria, en las comunicaciones que desde esta Consejería se cursa a los interesados. En cualquier caso, el Consejero entiende que no hace falta ser experto en Derecho sino que es suficiente con saber leer. Y prueba de ello es que Su

Señoría, sin ser experto en leyes, ha sabido leer la resolución, aun cuando no sepa interpretar objetivamente la misma.

Entrando a contestar cada una de sus preguntas, debo decirle:

PRIMERO: En el año 1989, los Grupos y Asociaciones Culturales Leonesas, han recibido subvención, son las siguientes:

Agrupación Astorgana de Aficionados al Arte Lírico	100.000 Ptas.
Agrupación Folklórica Aires	100.000 Ptas.
Agrupación Cultural Excelsión	100.000 Ptas.
Coral Isidoriana	200.000 Ptas.
Coro de San Guillermo	100.000 Ptas.
Asociación de Música Vocal Renac. de León	100.000 Ptas.
Centro de Estudios Astorganos "Marcelo Macías"	150.000 Ptas.
Coral del Milenario de S. Salvador	100.000 Ptas.
Coral Solera Berciana	100.000 Ptas.
Coro Voces de Alba	50.000 Ptas.
Grupo de Danzas Maragatería	100.000 Ptas.
Grupo de Danzas Peñacorada	150.000 Ptas.
Instituto Comarcal de Est. Bañezanos	150.000 Ptas.
Instituto de Estudios Bercianos	300.000 Ptas.
Orfeón Leonés	300.000 Ptas.
Orquesta de Cámara "Odón Alonso"	1.000.000 Ptas.
Orquesta de Cámara "Odón Alonso"	
Ampliación Subv.	4.100.000 Ptas.
Schoła Cantorum Catedral de León	250.000 Ptas.

El motivo de concesión, ha estado determinado por la evaluación de los programas culturales presentados.

SEGUNDO: Los Grupos y Asociaciones Culturales-Leonesas a quienes se les ha denegado la subvención en el año 1989, en base a lo preceptuado en la Orden de convocatoria, han sido los siguientes:

A.C. Amigos de Corniero	Art. 7
Asociación Belenista Leonesa	Art. 2 y 7
A. Cultural El Roble	Art. 7
A. Cultural Omaña	Art. 7
Asoc. Antiguos Alumnos del Colegio Leonés	Art. 3 y 7
Asociación Cultural San Pedro	Art. 7
Asociación Cultural Fraxino	Art. 7
Asociación Cultural Anciles	Art. 7
Asociación Cultural Escañil	Art. 7
A.C. Polifónica de Matarrosa del Sil	Art. 7
Grupo de Teatro AA. DJ Partpan	Art. 7
Centro Cultural de Lorenzana	Art. 7
A.C. Lllamarada	Art. 7
Grupo de Danzas Andadura	Art. 7
Grupo de Danzas Cerezhade	Art. 7
Asociación Los Altos	Art. 3 y 7

Asociación Cultural El Candil	Art. 7
Asociación Cultural Garañuela	Art. 7
Asociación de Fotógrafos Aficionados	Art. 7
Asociación Club Popular de Turienzo Castañedo	Art. 7
Asoc. Jubilados y Pensionistas de Matallana	Art. 2, 3 y 7
Asoc. Cultural de Val de San Lorenzo	Art. 7
Asoc. Cultural La Barbacana	Art. 7 y 11
Asoc. Cultural Seminario de Estudios Cepedanos	Art. 7
Centro Cultural El Palacio	Art. 7
Amigos de la Montaña del Porma	Art. 2 y 7
Asoc. Cultural El Pino	Art. 7
Asoc. Cultural Polvareda	Art. 7
Asoc. de Simpatizantes de la Colegiata de Arbás	Art. 7
Asoc. Cultural O Cuadro	Art. 2 y 7
Asoc. Cultural Peña El Porrón	Art. 3 y 7
Asoc. Cultural Roblón	Art. 2 y 7
Soc. Cultural Escola de Goitas	Art. 7
Asoc. Cultural Vegalume	Art. 7
Agrupación Filarmónica Cacabelense	Art. 7

TERCERO: Aún cuando la tercera pregunta nada tiene que ver con todo lo anterior, debo de decirle que también aquí se equivoca Su Señoría; no fue la Casa de León en Madrid la que menos subvención recibió, sino que recibió la misma cantidad que las Casas Regionales siguientes:

Casa de León en Asturias.

Casa Vallisoletana en Santander.

Centro Leonés de Cataluña.

Colonia Virgen de Arandilla de Barcelona.

Sociedad Recreativa Burgalesa de Portugalete.

Existiendo, además, dos Centros que recibieron una cantidad inferior:

El Centro Palentino de Durango, y la Casa de Zamora en Vigo.

Valladolid, 27 de Marzo de 1990.

EL CONSEJERO DE CULTURA
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 677-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a posibilidad de obras en las cubiertas de la Plaza Mayor de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 2 de Marzo de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Marzo de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 677-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JESUS MALAGA GUERRERO, P.E. 677-I, RELATIVA A POSIBILIDAD DE OBRAS EN LAS CUBIERTAS DE LA PLAZA MAYOR DE SALAMANCA.

Desde el punto de vista técnico y administrativo, las obras que se están llevando a cabo en los bajos de la Plaza Mayor, no ofrecen posibilidad de aprovechamiento, por los siguientes motivos:

- Los medios auxiliares dispuestos en planta baja están dimensionados y emplazados de acuerdo a la magnitud de la Obra que se está realizando, con andamios de una planta, móviles. Un planteamiento global obligará a la instalación de andamios completos de fachada y cubierta, que hicieran un recorrido por tramos en todo el perímetro de la plaza.
- Los medios dispuestos actualmente corresponden a una empresa contratada por un organismo de la Junta, en este caso la Dirección General de Vivienda e Infraestructura Urbana. una contratación distinta, y promovida por cualquier otro organismo, originaría una situación conflictiva en una obra en la que se superpondrían dos direcciones facultativas, y dos empresas, cuyos ritmos serían muy difíciles de hacer coincidir.

La restauración de las cubiertas de la Plaza Mayor requiere la elaboración de un estudio previo que pormenore el estado de conservación del conjunto, y establezca las prioridades en la intervención, evitando la ejecución de fases que, en el contexto global, pueden carecer de urgencia.

Por lo que se refiere a la casa Gombau, propiedad del Ayuntamiento de Salamanca, y según los datos que obran en poder de esta Consejería, conviene reseñar que dicho inmueble sufrió un incendio, habiéndose tomado conocimiento por parte de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, que sugirió, en su día, la conveniencia de rehabilitar dicho inmueble.

La casa posee en la actualidad una cubierta provisional de uralita roja, instalada después del incendio por el Ayuntamiento, a quien corresponde, en aplicación de la vigente Ley del Patrimonio Histórico Español, la conservación y restauración del edificio.

Valladolid, 21 de marzo de 1990.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y

León, P.E. 680-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a nombramiento de Director Conservador y elaboración del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de las Hoces del Río Duratón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 2 de Marzo de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Marzo de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 680-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR D. ANGEL F. GARCIA CANTALEJO, sobre Nombramiento de Director-Conservador y elaboración del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de las Hoces del Río Duratón. (P.E. 680-I)

Por Ley 5/1989, de 27 de junio se declaró el Parque Natural de las Hoces del Río Duratón.

En dicha Ley en su artículo 5.2 se recoge la figura del Director-Conservador como órgano nombrado por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la mejor administración del espacio.

Por Orden de 17 de noviembre de 1989 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a propuesta de la Dirección General del Medio Natural, se nombró como Director-Conservador del parque de las Hoces del Río Duratón a Dña. Elena Hernández Rodríguez, Ingeniero de Montes de la Sección de Coordinación del Medio Natural de Segovia, y que desde esa fecha realiza sus funciones.

Por otra parte, la elaboración del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque ha sido ya iniciada y con fecha de 21 de diciembre de 1989 fue aprobada por la Junta de Castilla y León propuesta de trabajos para la redacción del Programa de Uso Público y que constituye parte fundamental del Plan Rector de Uso y Gestión y cuyos resultados se dispondrán próximamente.

Igualmente se ha iniciado la dotación al Parque de los medios materiales necesarios para su correcta gestión mediante la adquisición de un vehículo todo terreno y material de transmisiones.

Valladolid, 20 de Marzo de 1990.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Luis Sagredo de Miguel*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 682-II, a la Pregunta formulada por el Procura-

dor D. Julián Altable Vicario, relativa a solicitud de ayuda del Ayuntamiento de Villafmanzo acogiéndose a la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de 28-3-1989, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 2 de Marzo de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Marzo e 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 682-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 682-I, PRESENTADA POR EL SR. PROCURADOR D. JULIAN ALTABLE VICARIO.

El Ayuntamiento de Villafmanzo (Burgos) acogiéndose a la Convocatoria anual de Ayudas según la Orden de la Junta de Castilla y León, de 28 de marzo de 1989 (con plazo hasta el 5 de julio para presentar las solicitudes), por la que, entre otras, se regulan las ayudas a equipamientos sanitarios, solicitó ayudas para la construcción de una fosa de enterramiento de cadáveres con fecha 7 de julio de Registro de Entrada. Estas ayudas son tramitadas por la Sección de Ganadería.

Por estar ya fuera de plazo se intentó encauzar el expediente por el R.D. 425/85 de 25 de marzo, no siendo posible por falta de crédito, según le informaron. No obstante, el Ayuntamiento podrá considerar iniciado el expediente para el año en curso, aunque deberá volver a presentarlo formalmente.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 683-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Natal Alvarez, relativa a protección del Monasterio románico de San Martín de Montes y de su entorno, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 2 de Marzo de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Marzo de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 683-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANTONIO NATAL ALVAREZ,

P.E. 683-I, RELATIVA A LA PROTECCION DEL MONASTERIO ROMANICO DE SAN MARTIN DE MONTES Y DE SU ENTORNO.

De acuerdo con los datos obrantes en el expediente le comunico:

La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León acordó, en sesión de 21 de octubre de 1986, solicitar la incoación de expediente de declaración de Bien de Interés Cultural como Monumento, a favor de las ruinas de la Iglesia de San Juan de Montealegre del Municipio de Villagatón, estimándose, por la entonces Dirección General de Patrimonio Cultural, con fecha 26 de noviembre del mismo año, que dichas ruinas, aun reconociéndose su indudable valor histórico-ambiental, como parte integrante del Patrimonio Histórico de esta Comunidad, no reúnan las condiciones y características de edificio relevante, que de acuerdo con la Ley de Patrimonio Histórico Español, las hiciera merecedoras de su declaración individualizada como Bien de Interés Cultural.

No obstante y a la vista de nuevos datos, dicha decisión podría ser reconsiderada, adaptando la oportuna incoación de expediente de declaración, que permita a este edificio gozar del régimen de especial protección previsto en la Ley de Patrimonio Histórico Español para los bienes declarados de interés cultural.

Valladolid, 21 de marzo de 1990.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 684-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a solicitudes y ayudas concedidas para dotación de material deportivo a Asociaciones y clubs participantes en Juegos Escolares, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 2 de Marzo de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Marzo de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 684-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA; REFERENCIA P.E. 684-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, RELATIVA A AYUDAS PARA DOTACION DE MATERIAL DEPORTIVO A ASOCIACIONES Y CLUBS PARTICIPANTES EN JUEGOS ESCOLARES

¿Qué número de solicitudes de ayudas referidas a la convocatoria sobre el concurso público para la dotación de material deportivo a centros privados docentes fueron presentadas ante los Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León y cuántas ante cada una de las distintas Delegaciones Territoriales?

Todas las solicitudes fueron presentadas ante los Servicios Territoriales de Cultura de esta Consejería. El número total de solicitudes presentadas es de 177.

Las solicitudes presentadas en cada uno de los servicios ascienden a:

AVILA	7
BURGOS	25
LEON	32
PALENCIA	25
SALAMANCA	26
SEGOVIA	7
SORIA	5
VALLADOLID	43
ZAMORA	7
TOTAL	177

¿Qué número de solicitudes han sido presentadas mediante otro procedimiento y cuáles han sido éstos?

No se ha presentado ninguna solicitud por ningún otro método.

¿Cuántas ayudas correspondientes a las solicitudes presentadas ante los Servicios Centrales de la Junta han sido concedidas?

NO SE HA PRESENTADO NINGUNA SOLICITUD A TRAVES DE LOS SERVICIOS CENTRALES. Por tanto, no ha habido ninguna denegada.

¿Cuántas ayudas correspondientes a solicitudes presentadas ante cada una de las Delegaciones Territoriales han sido concedidas?.

Todas. No se ha denegado ninguna solicitud.

¿Cuántas ayudas correspondientes a solicitudes cursadas por otros mecanismos previstos legalmente han sido concedidas?

Ninguna, ya que son los Servicios Territoriales, a través de la Comisión Provincial de Juegos Escolares, los que proponen la concesión de las subvenciones del material deportivo. Como se ha indicado anteriormente, el único procedimiento para la concesión o denegación de material deportivo es el llevado a cabo a través de los Servicios Territoriales de Cultura.

Valladolid, 23 de Marzo de 1990.

EL CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 685-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a solicitudes y ayudas concedidas para dotación de material deportivo a Centros docentes privados participantes en Juegos Escolares, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 2 de Marzo de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Marzo de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 685-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, REFERENCIA 685-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, RELATIVA A AYUDAS PARA DOTACION DE MATERIAL DEPORTIVO A CENTROS DOCENTES PRIVADOS PARTICIPANTES EN JUEGOS ESCOLARES.

¿Qué número de solicitudes de ayudas referidas a la convocatoria sobre el concurso público para la dotación de material deportivo a Clubes y Asociaciones deportivas, fueron presentadas ante los Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León, y cuántas ante cada una de las distintas Delegaciones Territoriales?

Todas las solicitudes fueron presentadas ante los Servicios Territoriales de Cultura de esta Consejería. El número total de solicitudes presentadas es de 100.

Las solicitudes presentadas en cada uno de los Servicios Territoriales ascienden a:

AVILA	2
BURGOS	23
LEON	12
PALENCIA	8
SALAMANCA	11
SEGOVIA	13
SORIA	4
VALLADOLID	24
ZAMORA	3
TOTAL	100

¿Qué número de solicitudes han sido presentadas mediante otro procedimiento y cuáles han sido éstos?

No se ha presentado ninguna solicitud por ningún otro método.

¿Cuántas ayudas correspondientes a las solicitudes presentadas ante los Servicios Centrales de la Junta han sido concedidas?

No se ha presentado ninguna solicitud a través de los Servicios Centrales. Luego no ha habido ninguna denegada.

¿Cuántas ayudas correspondientes a solicitudes presentadas ante cada una de las Delegaciones Territoriales han sido concedidas?

AVILA: 2 BURGOS: 18 LEON: 12 PALENCIA: 8 SALAMANCA 11: SEGOVIA: 13 SORIA: 4 VALLADOLID: 24 ZAMORA: 3 TOTAL 95.

Se ha denegado la solicitud a 5 clubs de la provincia de Burgos al no participar los mismos en los Juegos Escolares organizados por la Junta de Castilla y León, requisitos indispensables para acceder a las subvenciones de las que se está tratando.

¿Cuántas ayudas correspondientes a solicitudes cursadas por otros mecanismos previstos legalmente han sido concedidas?

Ninguna, ya que son los Servicios Territoriales, a través de la Comisión Provincial de Juegos Escolares los que proponen la concesión de las subvenciones del material deportivo. Como se ha indicado anteriormente, el único procedimiento para la concesión o denegación del material deportivo, es el llevado a cabo a través de los Servicios Territoriales de Cultura.

Valladolid, 23 de Marzo de 1990.

EL CONSEJERO DE CULTURA
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 687-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a solicitudes y ayudas concedidas a proyectos de investigación y excavación arqueológica y paleontológica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 2 de Marzo de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Marzo de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 687-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANA-

DO MARTINEZ, P.E. 687-I, RELATIVA A SOLICITUDES Y AYUDAS CONCEDIDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACION Y EXCAVACION ARQUEOLOGICA Y PALEONTOLOGICA.

En el cuadro que se adjunta en el Anexo I se especifica el número de solicitudes realizadas en base a la siguiente convocatoria: Orden de 20 de marzo de 1989, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones a proyectos de investigación y excavación arqueológica y paleontológica (BOC. y L. n.º 60; 29-III-89), detallándose los datos que se piden en relación con los lugares de presentación de las respectivas instancias y las que han sido concedidas en cada caso.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

LUGARES PRESENTACION SOLICITUDES	N.º SOLICITUDES PRESENTADAS	%	N.º SOLICITUDES CONCEDIDAS	%
SERVICIOS CENTRALES JUNTA CASTILLA Y L.	33	47,8	24	49
DELEGACIONES TERRITORIALES				
AVILA	6		5	
BURGOS	6		2	
LEON	3		3	
PALENCIA	5		4	
SALAMANCA	5		4	
SEGOVIA	3		1	
SORIA	4		4	
VALLADOLID	1		0	
ZAMORA	1		0	
TOTAL SERV. PERIFERICOS	34	49,3	23	46,9
OTROS ORGANISMOS:				
OFICINAS DE CORREO				
* SALAMANCA	1		1	
* MADRID	1		1	
TOTAL	2	2,9	2	4,1
TOTAL PETICIONES	69	100	49	100

Valladolid, 15 de Marzo de 1990.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 688-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a solicitudes y ayudas concedidas para la realización de actividades deportivas de ocio y tiempo libre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 2 de Marzo de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 688-II

Respuesta a la Pregunta P.E. 688-I, que formula el Procurador del Grupo Parlamentario Socialista D. Octavio Granado Martínez.

La Consejería de Cultura y Bienestar Social, al amparo de la Orden de 3 de Marzo de 1989 de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, por la que se convocaba concurso público la concesión de subvenciones para la realización de Actividades Deportivas de Ocio y Tiempo Libre ha recibido un total de trescientas ochenta y ocho (388) peticiones, de las que han sido atendidas trescientas treinta y cuatro (334), según desglose que a continuación se relaciona:

PROVINCIA	PRESENTADAS	CONCEDIDAS
Dirección General	15 (1)	—
Avila	23	13
Burgos	72	57
León	64	54
Palencia	21	19
Salamanca	39	36
Segovia	21	18
Soria	9	7
Valladolid	106	98
Zamora	30	30
Otros	3 (2)	2

(1.) Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6.º de la Orden de 3 de Marzo de 1989 (B.O.C. y L. 7 de Marzo), de la Consejería de Cultura y Bienestar Social que dice "Las solicitudes se entregarán en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León donde tenga domicilio la Asociación deportiva solicitante", las peticiones que fueron recepcionadas en esta Consejería de Cultura y Bienestar Social, en 19, fueron remitidas a las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León mediante oficio registrado, de salida con los n.º 3990 al 3996, 4192 al 4194, 4232 al 4233, y fechas 28 de Marzo de 1989, de 30 de Marzo de 1989, y mismo día, no contabilizándose, por tanto, como atendidas en la Consejería.

(2.) La solicitud fue presentada en la Delegación de Gobierno en Valladolid, y Gobiernos Civiles de Avila y Burgos.

Valladolid a 23 de Marzo de 1990.

EL CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 691-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a solicitudes y ayudas concedidas a Asociaciones Juveniles para la adquisi-

sición de equipamientos y realización de obras de infraestructura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 2 de Marzo de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Marzo de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 691-II

Respuesta a la pregunta P.E. 691-I, que formula el Procurador del Grupo Parlamentario Socialista D. Octavio Granado Martínez.

La Consejería de Cultura y Bienestar Social al amparo de la Orden de 10 de marzo de 1989 de la Consejería de Cultura y Bienestar Social por la que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones a Asociaciones Juveniles para la adquisición de equipamiento y realización de obras de infraestructura, ha recibido un total de 174 peticiones de las que han sido atendidas 133, según desglose que a continuación se relacionan.

PROVINCIA	PRESENTADAS	CONCEDIDAS
Dirección General	19	13
Avila	8	8
Burgos	25	14
León	29	24
Palencia	13	12
Salamanca	19	16
Segovia	7	4
Soria	9	6
Valladolid	38 (1)	32
Zamora	7	4

(1) De las 38 solicitudes recibidas en Valladolid, 6 fueron presentadas directamente en la Dirección General de Deportes y Juventud.

Valladolid, 23 de Marzo de 1990.

EL CONSEJERO DE CULTURA
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 692-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a solicitudes y ayudas concedidas a personas y Asociaciones Juveniles para la realización de programas de actividades juveniles, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 2 de Marzo de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Marzo de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 692-II

Respuesta a la pregunta P.E. 692-I que formula el Procurador del Grupo Parlamentario Socialista D. Octavio Granado Martínez.

La Consejería de Cultura y Bienestar Social al amparo de la Orden de 10 de marzo de 1989 de la misma, por la que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones a personas y asociaciones juveniles para la realización de programas destinados a actividades juveniles ha recibido un total de 242 peticiones, de las que han sido atendidas 196, según desglose que a continuación se relaciona.

PROVINCIA	PRESENTADAS	CONCEDIDAS
Dirección General	34	19
Avila	7	6
Burgos	31	24
León	48	29
Palencia	17	12
Salamanca	21	19
Segovia	10	7
Soria	9	6
Valladolid	55 (1)	43
Zamora	10	7

(1) De las 55 solicitudes recibidas en Valladolid, 10 fueron presentadas directamente en la Dirección General de Deportes y Juventud.

Valladolid, 23 de Marzo de 1990.

EL CONSEJERO DE CULTURA
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 693-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a solicitudes y ayudas concedidas a Entidades Locales para realización de Programas de Actividades Juveniles, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 2 de Marzo de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Marzo de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 693-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA

Y LEON, RELATIVA A SOLICITUDES Y AYUDAS CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES PARA REALIZACION DE ACTIVIDADES JUVENILES EN 1989.

	SOLICIT. PRESENTADAS	SOLICIT. CONCEDIDAS
AVILA	6	6
BURGOS	3	3
LEON	6	0
PALENCIA	5	5
SALAMANCA	4	4
SEGOVIA	1	1
SORIA	5	5
VALLADOLID	4	4
ZAMORA	0	0

— Todas las solicitudes fueron presentadas a través de las Delegaciones Territoriales

— Las solicitudes de León, fueron presentadas fuera de plazo.

Valladolid, 23 de Marzo de 1990.

EL CONSEJERO DE CULTURA
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 696-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a solicitudes y ayudas concedidas a Ayuntamientos para actividades culturales relacionadas con el Camino de Santiago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 2 de Marzo de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Marzo de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 696-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ (P.E. 696-I) RELATIVA A SOLICITUDES Y AYUDAS CONCEDIDAS A AYUNTAMIENTOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES RELACIONADAS CON EL CAMINO DE SANTIAGO.

— La correspondiente convocatoria se realizó por Orden de 18 de abril de 1989, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León número 84 de 3 de mayo.

El artículo 4.º de la Orden de referencia indicaba que las solicitudes debían presentarse directamente en el Registro

General de la Consejería de Cultura y Bienestar Social c/ Nicolás Salmerón, 3 1.ª planta de Valladolid, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

— Fueron presentadas directamente en el Registro de esta Consejería las solicitudes de los siguientes Ayuntamientos: León, Carrión de los Condes, Sahagún, San Andrés de Rabanedo, Frómista, Astorga, Vega de Valcarcel, Zamora y Cacabelos.

— Fueron presentadas a través del Registro del Servicio Territorial de Cultura correspondiente la de los Ayuntamientos de Burgos y Castrojeriz.

— Ninguna solicitud se presentó a través de otros procedimientos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

— Fueron adjudicadas las siguientes subvenciones, por las cuantías que se señalan:

Burgos	2.500.000 pts.
Carrión de los Condes	250.000 pts.
Castrojeriz	250.000 pts.
Frómista	250.000 pts.
León	1.250.000 pts.
Sahagún	250.000 pts.
San Andrés de Rabanedo	250.000 pts.

— Se desestimaron las restantes solicitudes, la correspondiente al Ayuntamiento de Zamora (presentada directamente en el Registro de la Consejería de Cultura y Bienestar Social), se desestimó por entrar fuera de plazo el 29 de mayo de 1989, habiendo finalizado dicho plazo el 20 de mayo de 1989.

Valladolid, 21 de marzo de 1990.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 697-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a solicitudes y ayudas concedidas a Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro para actividades culturales relacionadas con el V Centenario del Descubrimiento de América, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 2 de Marzo de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Marzo de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 697-II

Contestación a la pregunta P.E. 697-I, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a la

ORDEN de 26 de abril de 1989 DE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL por la que se convoca concurso público para la concesión de ayudas para la realización de actividades culturales relacionadas con el V Centenario del Descubrimiento de América destinadas a Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro.

1.

1.1. Las solicitudes presentadas ante los Servicios Centrales fueron: Avila 1, Burgos 3, Palencia 2, Salamanca 4, Segovia 3, Soria 1, Valladolid 3, Zamora 1. Total 18.

1.2. Las solicitudes presentadas ante las Delegaciones Territoriales fueron: Avila 1, Burgos 3, León 2, Palencia 1, Salamanca 2, Segovia 2, Soria 1, Valladolid 1, Zamora 5. Total 18

2. Las solicitudes presentadas por otros procedimientos han sido

2.1. Artículo 66.3 (Correo Certificado): Salamanca 1.

3. De las solicitudes presentadas en los Servicios Centrales, han recibido ayuda: Avila 1, Burgos 3, Salamanca 2, Segovia 3, Valladolid 2, Zamora 1. Total 12

4. De las solicitudes presentadas en cada Delegación, se han concedido las siguientes ayudas: Avila 1, Burgos 1, León 1, Palencia 1, Salamanca 1, Soria 1, Zamora 2. Total 8.

5. De las ayudas cursadas por otros procedimientos se han concedido:

5.1. Artículo 66.3 (Correo Certificado): Salamanca 1.

EL CONSEJERO

Fdo.: Francisco Javier León de la Riva

ORDEN de 26 de abril de 1989 de la Consejería de Cultura y Bienestar Social por la que se convoca concurso público para la concesión de ayudas para la realización de actividades culturales relacionadas con el V Centenario del Descubrimiento de América destinadas a Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro.

PROVINCIAS	SOLICITUDES PRESENTADAS				SOLICITUDES CONCEDIDAS					
	EN SERVICIOS CENTRALES	EN DELEGACIONES TERRITORIALES	OTROS PROCEDIMIENTOS		TOTAL	PRESENTADAS EN SERVICIOS CENTRALES	PRESENTADAS EN DELEGACIONES TERRITORIALES	PRESENTADAS POR OTROS PROCEDIMIENTOS		TOTAL
			ARTICULO 66.1 GOBIERNO CIVIL	ARTICULO 66.3 CORREO CERTIFICADO				ARTICULO 66.1 GOBIERNO CIVIL	ARTICULO 66.3 CORREO CERTIFICADO	
AVILA	1	1			2	1	1			2
BURGOS	3	3			6	3	1			4
LEON		2			2		1			1
PALENCIA	2	1			3		1			1
SALAMANCA	4	2		1	7	2	1		1	4
SEGOVIA	3	2			5	3				3
SORIA	1	1			2		1			1
VALLADOLID	3	1			4	2				2
ZAMORA	1	5			6	1	2			3
TOTAL	18	18		1	37	12	8		1	21

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 698-I, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a solicitudes y ayudas concedidas a Entidades Locales para instalaciones deportivas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 2 de Marzo de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Marzo de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 698-II

Respuesta a la Pregunta P.E. 698-I, que formula el Procurador del Grupo Parlamentario Socialista D. Octavio Granado Martínez.

La Consejería de Cultura y Bienestar Social, al amparo de la Orden de 16 de noviembre de 1989 de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, por la que se convocaban Subvenciones a Entidades Locales para instalaciones deportivas, ha recibido un total de 17 (diecisiete) peticiones, de las que han sido atendidas 4 (cuatro), según el siguiente desglose:

PROVINCIA	PRESENTADAS	CONCEDIDAS
Dirección General	1	-
Avila	1	1
Burgos	1	1
León	3	-
Palencia	-	-
Salamanca	2	-
Segovia	1	-
Soria	5	-
Valladolid	-	-
Zamora	3	2
Otros	-	-

Valladolid 22 de Marzo de 1990.

EL CONSEJERO DE CULTURA
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 699-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a solicitudes y ayudas concedidas para financiar actividades de la Asocia-

ciones de Padres de Alumnos de Centros de Enseñanza No Universitaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 2 de Marzo de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Marzo de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 699-II

Contestación a la pregunta P.E. 699-I formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez relativa a la ORDEN del 15 de marzo de 1989 DE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL por la que se convoca concurso público para la concesión de ayudas para financiar actividades de las Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros de enseñanza no universitarios de Castilla y León.

1.

1.1. Las solicitudes presentadas ante los Servicios Centrales fueron: Avila 9, Burgos 23, León 24, Palencia 11, Salamanca 7, Segovia 8, Soria 5, Valladolid 45, Zamora 10. Total 142.

1.2. Las solicitudes presentadas ante las Delegaciones Territoriales fueron: Avila 14, Burgos 18, León 47, Palencia 16, Salamanca 16, Segovia 30, Soria 10, Valladolid 6, Zamora 10. Total 167.

2. Las solicitudes presentadas por otros procedimientos han sido:

2.1. Artículo 66.1 (Gobierno Civil): Avila 2, Burgos 1, León 1, Salamanca 1, Soria 2. Total 7

2.2. Artículo 66.3 (Correo Certificado): Avila 1, Burgos 1, León 10, Palencia 1, Salamanca 1, Segovia 1, Soria 2. Total 17.

3. De las solicitudes presentadas en los Servicios Centrales: Avila 3, Burgos 11, León 15, Palencia 10, Salamanca 2, Segovia 6, Soria 1, Valladolid 35, Zamora 3. Total 86.

4. De las solicitudes presentadas en cada Delegación se han concedido las siguientes ayudas: Avila 9, Burgos 17, León 41, Palencia 12, Salamanca 13, Segovia 11, Soria 9, Valladolid 5, Zamora 10. Total 127.

5. De las ayudas cursadas por otros procedimientos se han concedido.

5.1. Artículo 66.1 (Gobierno Civil): Avila 2, Burgos 1, León 1, Soria 1. Total 5.

5.2. Artículo 66.3 (Correo Certificado): Burgos 1, León 8, Salamanca 1, Segovia 1, Soria 1. Total 12.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

ORDEN de 15 de marzo de 1989 de la Consejería de Cultura y Bienestar Social por la que se convoca concurso público para la concesión de ayudas para financiar actividades de las Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros de Enseñanza no Universitarios de Castilla y León.

PROVINCIAS	SOLICITUDES PRESENTADAS					SOLICITUDES CONCEDIDAS				
	EN SERVICIOS CENTRALES	EN DELEGACIONES TERRITORIALES	OTROS PROCEDIMIENTOS		TOTAL	PRESENTADAS EN SERVICIOS CENTRALES	PRESENTADAS EN DELEGACIONES TERRITORIALES	PRESENTADAS POR OTROS PROCEDIMIENTOS		TOTAL
			ARTICULO 66.1 GOBIERNO CIVIL	ARTICULO 66.3 CONTRATO CERTIFICADO				ARTICULO 66.1 GOBIERNO CIVIL	ARTICULO 66.3 CONTRATO CERTIFICADO	
AVILA	9	14	2	1	26	3	9	2		14
BURGOS	23	18	1	1	43	11	17	1	1	30
LEON	24	47	1	10	82	15	41	1	8	65
PALENCIA	11	16		1	28	10	12			22
SALAMANCA	7	16	1	1	25	2	13		1	16
SEGOVIA	8	30		1	39	6	11		1	18
SORIA	5	10	2	2	19	1	9	1	1	12
VALLADOLID	45	6			51	35	5			40
ZAMORA	10	10			20	3	10			13
TOTAL	142	167	7	17	333	86	127	5	12	230

